

Horacio A. Gil
05/10/2017



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 364 del veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00068-00, instaurada por la señora **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ (C.C. 43.476.194)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6°. Medellín.


La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

ID	170802
NATURALEZA DEL PREDIO	Baldío
VEREDA:	Palmichal
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-649-2-01-00-036-0108-00-00
FICHA PREDIAL:	18705959
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-160995
ÁREA:	Cuatro (4) hectáreas, seiscientos cuarenta y seis (0646) metros cuadrados
LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 490908 en línea recta dirección suroriente hasta llegar al punto 3 con predio de Horacio López, en una distancia de 40.19 metros; partiendo desde el punto 3 en línea quebrada dirección suroriente pasando por los puntos 2 y 1 hasta llegar al punto 155708 con predio de Manuel Antonio Arias en una distancia de 265.82 metros.

ORIENTE	Partiendo desde el punto 155708 en línea recta dirección suroccidente hasta llegar al punto 155707 con predio de Manuel Antonio Arias en una distancia de 64,42 metros; partiendo desde el punto 155707 en línea recta dirección suroccidente hasta llegar al punto 155706 con predio de Julio Martínez en una distancia de 47,55 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 155706 en línea quebrada dirección noroccidente pasando por el punto 155705 hasta llegar al punto 155704 con predio de Julio Martínez en una distancia de 207,05 metros; partiendo desde el punto 155704 en línea recta dirección noroccidente hasta llegar al punto 90924 con predio de Jaime Aguirre en una distancia de 429,72 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 90924 en línea quebrada dirección nororiente pasando por los puntos 90910 y 90909 hasta llegar al punto 90908 con predio de Abel López en una distancia de 203,45 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017).


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria